

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del Sr. Juez informando que a la fecha continúan las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el CSJ, para evitar la propagación por contagio del COVID.19, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados judiciales, se permite el ingreso del 50% de la planta de personal de los juzgados. Igualmente informo a usted, que desde el día 28 de abril del 2021, se presenta en la ciudad graves problemas de orden público, por protestas a nivel nacional, en contra de las Reformas planteadas por el Gobierno Nacional.

Cali, Junio 8 del 2021

Auto No. 970
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, junio ocho (08) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR el SECUESTRO de la motocicleta de placas BFA-25C, marca HONDA, LINEA C 100 WAVE, denunciado como de propiedad de la señora ANGELICA ACEVEDO SOLARTE.

LIBRESE Despacho Comisorio a, con los insertos de rigor al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL – REPARTO para efectos de diligencias de secuestro, facultándolo para designar secuestre, posesionarlo, relevarlo y SUBCOMISIONAR en caso necesario, así como para librar la correspondiente orden de decomiso.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo manifestado en escrito que antecede, NUEVAMENTE librese y hágase entrega a la señora apoderada judicial de la parte actora, del oficio original dirigido a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Cali, sobre el vehículo de placas HMM-015.

TERCERO. DIGASELE a la memorialista, que el emplazamiento que se esta realizando es a los acreedores de la sociedad conyugal, el cual fue ordenado en el auto que admite la presente demanda.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1072cf4aafac05172f56d75709170e54b377e0ef6c8854dc700f856ed4002b6c**
Documento generado en 10/06/2021 10:17:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>